CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
AMIGOS DE MAFALDA
Licencia de Secretaría de Educación Municipal
No. 1049 del 28 de septiembre de 2003
DIAGONAL 21 C Mz. 9 Cs. 9 Villaflor II
Tel. 7 32 71 17

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL PREESCOLAR AMIGOS DE MAFALDA

HACE CONSTAR:

Que la señorita **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 expedida en Pasto (N) trabajó en nuestra Institución desempeñando el cargo de DOCENTE en los niveles de Pre-Jardín, Jardín y Transición durante el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2004 y el 30 de noviembre de 2007 realizando las funciones asignadas de:

- Estimular y desarrollar el crecimiento intelectual, físico y emocional de los niños, a los fines de garantizar su seguridad y bienestar.
- Conservar un ambiente de cuidados, inclusivo, seguro e higiénico.
- Preparar horarios, reforzar rutinas y promover los buenos hábitos.
- Hacer seguimiento de la progresión y desarrollo de los alumnos, así como de su salud, seguridad y bienestar.
- Inducir a los niños en las actividades de aprendizaje por medio de la narración o lectura de historietas, enseñanza de canciones, demostración del uso de instrumentos musicales simples, preparación y manejo de material artístico.
- Cooperar en la planificación, preparación e implementación de un buen plan de estudios basado en juegos y actividades dinámicas que sea apropiadas para fomentar el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los alumnos:
- Identificar en los niños comportamientos que dificulten su proceso de aprendizaje integral
- Estimular el desarrollo de las dimensiones humanas: socio: afectivas, comunicativas, ética, espiritual, corporal, cognoscitiva y estética.
- Realizar seguimiento de las acciones tomadas para tratar el comportamiento que dificulta el aprendizaje del niño.



CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
AMIGOS DE MAFALDA
Licencia de Secretaría de Educación Municipal
No. 1049 del 28 de septiembre de 2003
DIAGONAL 21 C Mz. 9 Cs. 9 Villaflor II
Tel. 7 32 71 17

Durante todo el periodo laboral demostró ser una docente con grandes cualidades, buen trato personal , eficiente y responsable.

Se expide en la ciudad de San Juan de Pasto a petición de la interesada a los 14 días del mes de Diciembre del año 2007.

LUZ MARINA PATIÑO MORA
Directora

El Suscrito Gerente General de **SERVIR MEDICA S.A.**, identificada con el Nit. No. 900191329-0, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 116239-4 del 20 de Diciembre de 2005;

CERTIFICA

Que la Señorita **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 expedida en Pasto (N), laboró con la Entidad desde el 9 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2010 desempeñando el cargo de Asesor de Ventas y desarrollando las siguientes funciones:

- Dirigir la promoción y venta de los productos y servicios del Portafolio de Servir Médica S.A.
- Realizar agendamiento comercial para la venta del portafolio de productos ofrecidos por la empresa.
- Realizar la planeación y ejecución del plan de mercadeo, plan de medios y publicidad.
- Realizar estudios de investigación de mercados que permitan mejorar la comercialización de los productos.
- Realizar propuestas de ofertas comerciales teniendo en cuenta características y requerimientos de los clientes.
- Identificar, diseñar, implementar estrategias para la consecución de clientes potenciales
- Realizar la alimentación de la base de datos que permitan organizar clientes según los volúmenes de ventas.
- Realizar informes y presentaciones gerenciales que den cuenta de la gestión comercial desarrollada.
- Desarrollar acciones que permitan mejorar la venta de los productos según los lineamientos de la gerencia.

Durante el tiempo de su vinculación se caracterizó por su responsabilidad, sentido de pertenencia, excelentes relaciones laborales, cumplimiento laboral, por lo que se le puede encomendar cualquier labor.

En constancia se firma, por solicitud de la interesada, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

Atentamente;



JORGE O. HURTADO VELEZ
C.C. No. 12.986.857 Pasto.
Representante Legal



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato: 0176 del 23 de enero de 2010

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria dentro del Programa Acciones Regulares, **vigencia 2010.** . Así como apoyar cuando la entidad lo requiera los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del "SENA UNO SOLO" formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional. El **CONTRATISTA** se compromete a impartir formación profesional dictando cursos en el **AREA DE DIRECCIÓN DE VENTAS EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ,** que adelantará el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, en el área de cobertura del Centro.

Fecha de Inicio: Primero (01) de febrero de 2010

Fecha de Terminación: Treinta (30) de junio de 2010

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de Cinco (5) meses, a partir de la legalización del contrato.

Valor: El valor total del presente contrato es de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.00)** sin incluir el 4 x 1000. Esta que será cancelada al contratista por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.00).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, en lugares que el SENA indique.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

2 Apoyar los programas: integración con la Educación Media, Colombia Certifica, Servicios Tecnológicos.
3. Realizar seguimiento a aprendices en la etapa productiva.
4. Participar activamente el proyecto líder del centro.
5. Fortalecimiento de Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe
9 Usar modulo del instructor del sistema de gestión académica de centros
10. Utilizarla plataforma black board como herramienta de formación, en programas de formación titulada
11. Y todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual para su cabal cumplimiento

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0020 del 29 de enero de 2011
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Acciones Regulares, **vigencia 2011** dictando cursos **en el ÁREA DE GESTIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS**, en municipios del área de cobertura del Centro. Así como apoyar cuando la entidad lo requiera los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del "SENA UNO SOLO" formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2011
Fecha de Terminación:	Treinta (30) de junio de 2011
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de Cinco (5) Meses, a partir de la legalización del contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.875.000.00)** incluido el 4 x 1000. Esta suma será cancelada al contratista por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($2.564.741.00)** más el 4 x 1000.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que presente el centro de formación.
3. Participación en Comité de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y además acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
10. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
11. Utilizar la plataforma blackboard y/o moodle como herramienta de formación, en programas de formación integral impartidos.
12. Y todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual para su cabal cumplimiento

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0524 del 22 de septiembre de 2011
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores **vigencia 2011** dictando cursos **EN EL ÁREA DE MERCADEO, LOGÍSTICA Y VENTAS**, en el área de cobertura del Centro. Así como apoyar cuando la entidad lo requiera los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del "SENA UNO SOLO" formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de septiembre de 2011
Fecha de Terminación:	Dieciséis (16) de diciembre de 2011
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **Dos (2) meses y Veintiún (21) días,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 16 de diciembre de 2011.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($6.669.330.00)** más el 4 x 1000, los cuales generan un valor de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. ($26.667). El SENA pagará al contratista por concepto de honorarios mensualidades vencidas de por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($2.470.120.00)** más el 4 x 1000.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que presente el centro de formación.
3. Participación en Comité de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y además acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe
9. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Black Board o Moodle en caso de no tenerlo.
10. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
11. Utilizar la plataforma blackboard y/o moodle como herramienta de formación, en programas de formación integral impartidos.
12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

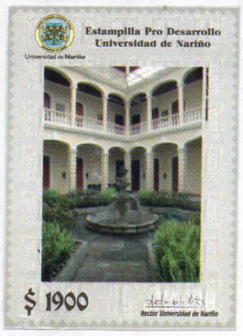
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato: 0074 del 24 de enero de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual y asistencia técnica, dentro del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, **vigencia 2012 EN EL ÁREA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RURALES**, en municipios del área de influencia del Centro. Así como apoyar cuando la entidad lo requiera los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del "SENA UNO SOLO" formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional.

Fecha de Inicio: Primero (01) de febrero de 2012

Fecha de Terminación: Quince (15) de junio de 2012

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) meses, Quince (15) días, sin exceder del 4 de julio de 2012 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del presente contrato es máximo de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.00).** El SENA pagará al contratista los honorarios pactados por mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000.00).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera, en los horarios y lugares que el SENA indique.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

2. Realizar actividades de formación y tutoría empresarial para la ejecución y consolidación de unidades productivas.
3. Elaborar plan de negocios básicos de las unidades productivas.
4. Elaborar planes de mercadeo y comercialización efectivos
5. Garantizar el montaje en articulación con el instructor técnico de las unidades productivas resultantes de los proyecto
6. Conformar redes de comercialización como apoyo en mercadeo de los productos y servicios de las unidades productivas que resulten del proceso de formación
7. Entregar el plan de ejecución mensual y avance de las unidades productivas resultantes de los proyectos
8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en SOFIA
9. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes a proceso formativo empresarial de los proyectos en ejecución
10. Participar activamente en los proyectos líderes del centro
11. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área
12. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia
13. Responder por los bienes puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratad
14. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe
15. Adelantar curso de tutor virtual y manejó de plataforma black board o moodle en caso de no tenerlo
16. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol del instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema SOFA PLUS en el término y desarrollo del contrato
17. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo de proceso de matrícula de programa de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respetiva coordinación académica y/o coordinación misional del Centro de formación
18. Utilizar la plataforma black board y/o moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos
19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato: 0407 del 7 de julio de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual y asistencia técnica, dentro del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, **vigencia 2012 EN EL ÁREA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RURALES**, en municipios del área de influencia del cobertura del Centro. Así como apoyar cuando la entidad lo requiera los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del "SENA UNO SOLO" formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional.

Fecha de Inicio: Doce (12) de julio de 2012

Fecha de Terminación: Once (11) de diciembre de 2012

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2012 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del presente contrato es máximo de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.355.000.00).** El SENA pagará al contratista los honorarios pactados por mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($2.671.000.00). El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional y complementaria presencial y/o virtual, así como apoyar los servicios tecnológicos que presente el centro de formación.
3. Participación en comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del centro
5. Fortalecimiento de la tecnología modular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia
7. Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe
9. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Black Board o Moodle en caso de no tenerlo.
10. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato
11. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación
12. Utilizar la plataforma blackboard y/o moodle, como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato: 0293 del 29 de enero de 2013

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de cinco unidades productivas, en el **área AREA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS RURALES**, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, por diez (10) meses para la ejecución de los proyectos.

Fecha de Inicio: Primero (01) de febrero de 2013

Fecha de Terminación: Treinta (30) de noviembre de 2013

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2013, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($27.511.300.00)**. El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados de la siguiente manera: a). Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2013, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ($2.751.130.00)** cada uno.

1. Adición al Contrato No: 0293 del 29 de enero de 2013

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para desarrollar la formación y el proyecto productivo,

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

para el montaje de cinco unidades productivas, en el **área AREA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS RURALES**, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, por diez (10) meses para la ejecución de los proyectos.

Plazo Ejecución Adición: El plazo de la adición es por Trece (13) días.

Valor Adición: Adicionar al contrato No. 0293 del 29 de enero de 2013, en **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.192.156.00).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo).
3. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
4. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
5. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa.
6. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor técnico.
7. Garantizar el montaje en articulación con el instructor técnico de las unidades productivas resultantes de los proyectos.
8. Conformar redes de comercialización como apoyo al mercadeo de los productos y servicios de las unidades productivas que resulten del proceso de formación y promover agro negocios.
9. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento desde el área comercial que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.
10. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de las unidades productivas resultantes de los proyectos.
11. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia.
12. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofia en articulación con el instructor técnico.
13. Realizar acciones de fortalecimiento comercial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. **Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor**.
14. Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva.
15. *Gestionar la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

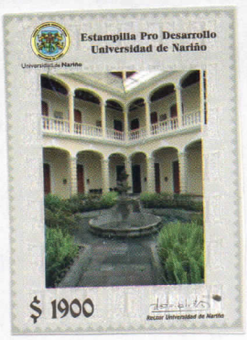
16. *Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de los productos de las unidades productivas.*
17. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.
18. Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa.
19. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación
20. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices,
21. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro,
22. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área
23. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
24. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
25. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
26. Abrir correo electrónico misena.
27 hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
28. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
29. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
30. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
31. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación
32. Utilizar la plataforma Blackboard y/o Moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos.Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
33. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688



SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0329 del 20 de enero de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área de **MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RURALES,** para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, **vigencia 2014, en municipios de cobertura del Centro.**
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2014
Fecha de Terminación:	Veintiocho (28) de noviembre de 2014
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Siete (7) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($21.396.620.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2014 por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($3.056.660.00).
Adición al Contrato No:	0329 del 20 de enero de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área de **MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RURALES,** para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Emprendedores, **vigencia 2014, en municipios de cobertura del Centro.**

Plazo Ejecución Adición: El plazo de la presente adición es por Dos (2) meses y veintiocho (28) días.

Valor Adición: Adicionar el contrato No.329 del 20 de enero de 2014 en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES ($8.966.203.00).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo.
3. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
4. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
5. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa.
6. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor técnico, y durante el proceso de formación.
7. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
8. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia.
9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.
10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento empresarial que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas.
11. Garantizar el montaje de las unidades productivas resultantes de los proyectos, en articulación con el instructor técnico.
12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.
13. Realizar acciones de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor.
14. Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

15. Gestionar la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales.
16. Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de los productos de las unidades productivas.
17. Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa.
18. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento.
19. Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles.
20. Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial.
21. Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación.
22. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.
23. Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años.
24. Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.
25. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
26. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos.
27. Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE.
28. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. bb) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0309 del 30 de enero de 2015
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rural sostenibles en el área de **MERCADEO Y COMERCIALIACIÓN DE PRODUCTOS RURALES**, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, **vigencia 2015**.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2015
Fecha de Terminación:	Treinta (30) de noviembre de 2015
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000.00)** incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2015, por valor de por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000.00)**.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa JRE en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Líder de Programa JRE de su Centro de formación.
3. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años.
4. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".
5. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
6. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.
7. Ejecutar los talleres trasversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera.
8. Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE tales como Red de Juventud, Territorios de Aprendizaje, Agronegocios y fuentes de financiación con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Líder del Programa JRE.
9. Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.
10. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el *diagnóstico inicial,* georeferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas en la vigencia anterior, diseñar un *plan de fortalecimiento* a las unidades asignadas de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa.
11. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría *empresarial* a las unidades productivas, orientadas a los siguientes logros: actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales, convocatorias, concursos, negociaciones y contrataciones),

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los procesos de la unidad productiva.
12. Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el Líder del programa JRE.
13. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo.
14. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
15. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro,
16. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área
17. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
19. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
20. Abrir correo electrónico misena.
21. hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
22. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
23. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
24. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación
25. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
26. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 "Reglamento del Aprendiz SENA".
27. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
28. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

29. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.
30. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.
31. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.
32. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.
33. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual
34. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
35. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2.
36. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	00441 del 12 de febrero de 2016
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento y Apoyo a la Gestión del Emprendimiento Rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agronegocios y emprendimientos bioculturales en el **AREA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS RURALES**, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, vigencia 2016.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de febrero de 2016
Fecha de Terminación:	Once (11) de diciembre de 2016
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **(9) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.822.750.00)** incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.730.400.00)** que se cancelará en el mes de febrero de 2016. b) Ocho pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2016 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS**

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

($3.244.500.00). c) Un pago final por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.136.350.00)**.

1. Adición al Contrato No: 00441 del 12 de febrero de 2016

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento y Apoyo a la Gestión del Emprendimiento Rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agronegocios y emprendimientos bioculturales en el **AREA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS RURALES**, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, vigencia 2016.

Plazo Ejecución Adición: Prorrogar el contrato No. 00441 del 12 de febrero de 2016, por el termino de doce (12) días contados a partir del 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2016.

Valor Adición: adicionar el contrato No. 00441 del 12 de febrero de 2016 en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS PESOS ($1.297.800.00).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Gestor de del Centro de formación.
3. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad.
4. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".
5. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
6. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.
7. En articulación con el instructor técnico crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento biocultural y agronegocios.
8. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Apoyar al instructor técnico en la realización del diagnóstico inicial, georeferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas en la vigencia anterior.
9. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo.
12. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
13. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.
14. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
15. Identificar fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas.
16. Registrar en los primero cinco días de cada mes los eventos de aprendizaje a desarrollar según el proyecto formativo aprobado y la ruta de aprendizaje establecida y al final del proceso formativo, registrar los juicios evaluativos correspondientes, requeridos para la certificación oportuna de los aprendices formados.
17. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
18. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2.
19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0302 del 20 de enero de 2018
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructores técnicos y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer Unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales **EN EL AREA DE MERCADEO Y VENTAS** y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, **vigencia 2018.**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2018
Fecha de Terminación:	Diez (10) de diciembre de 2018
Valor y forma de pago:	El valor total del contrato es máximo de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000.00)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000.00)**, que se cancelará en los meses de febrero a noviembre de 2018.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

1. Adición al Contrato No: 0303 del 20 de enero de 2018

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructores técnicos y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer Unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales **EN EL AREA DE MERCADEO Y VENTAS** y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, **vigencia 2018.**

Plazo Ejecución Adición: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0302 de 2018 **por diez (10) días hasta el 10 de diciembre de 2018.**

Valor Adición: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0302 de 2018 en la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.133.333.00).**

El valor total del contrato es máximo de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($35.133.333.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000.00),** que se cancelará en los meses de febrero a noviembre de 2018. b) Un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.133.333.00)** que se cancelarán en el mes de diciembre de 2018.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera, en lugares que el SENA indique.
2. De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Apoyo misional de centro SER.
3. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"
5. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
6. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.
7. En articulación con el instructor técnico crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: Activos bioculturales, negocios rurales de la fase I del programa **SER.**
8. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.
9. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Apoyar la realización del diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
10. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
11. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, Gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
12. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
13. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
14. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
16. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
16. Registrar en los primero cinco días de cada mes los eventos de aprendizaje a desarrollar según el proyecto formativo aprobado y la ruta de aprendizaje establecida y al final del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

proceso formativo, registrar los juicios evaluativos correspondientes, requeridos para la certificación oportuna de los aprendices formados.
17. Aplicar el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
18. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2.
19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE.

Se expide a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) Centro Internacional de
Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL.

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93374** PIN No. **20303681**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303681

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93374** PIN No. **20303681**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20303681

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93374** PIN No. **20303681**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	$ 2,300

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303681

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93370** PIN No. **20303677**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303677

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93370** PIN No. **20303677**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20303677

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93370** PIN No. **20303677**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	$ 2,300

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303677

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	CO1.PCCNTR.1459924 del 20 de marzo de 2020
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área **Ventas y Gestión de Mercados** en municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, **Vigencia 2020.**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución es de **OCHO (8) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Fecha de Inicio:	Veinte (20) de marzo de 2020
Fecha de Terminación:	Dieciocho (18) de diciembre de 2020
Valor y forma de pago:	El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 32.502.373.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.329.093.00).** b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (3.624.800.00)** cada uno. c) Un último pago por valor de **DOS**

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.174.880.00) que se cancelarán en el mes de diciembre de 2020.

Obligaciones Específicas del Contrato:

DE LA FORMACIÓN: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: ¨autoconsumo y negocios rurales¨ de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) Centro Internacional de
Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL.

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93374** PIN No. **20303681**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303681

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93374** PIN No. **20303681**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20303681

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93374** PIN No. **20303681**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	$ 2,300

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303681

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93370** PIN No. **20303677**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303677

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93370** PIN No. **20303677**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20303677

Contribuyente

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93370** PIN No. **20303677**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	$ 2,300

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303677

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	CO1.PCCNTR.2202600 del 04 de febrero de 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media y demás acciones que el Centro programe en el **área Asistencia Administrativa** en municipios del área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, **vigencia 2021.**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de **NUEVE (9) MESES Y VEINTIDÓS (22) DIAS** hasta el 25 de noviembre de 2021.
Fecha de Inicio:	Cuatro (4) de febrero de 2021
Fecha de Terminación:	Veinticinco (25) de noviembre de 2021
Valor y forma de pago:	Se fija como valor total para cada contrato la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.066.667.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000.00),** que se pagarán en el mes de febrero. b) Ocho pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2021, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.00).** c) Un pago final por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.916.667.00)** que se cancelarán en el mes de noviembre de 2021.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional complementaria virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”.
17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.
20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.
21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.
22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica.
23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.
24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe está pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.
25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.
26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
27. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2.
28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

29. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera.
30. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de diciembre de 2021.



ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) Centro Internacional de
Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL.

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡En defensa de lo nuestro! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93380** PIN No. **20303688**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303688

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡En defensa de lo nuestro! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93380** PIN No. **20303688**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303688

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡En defensa de lo nuestro! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93380** PIN No. **20303688**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	$ 2,300

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303688

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡En defensa de lo nuestro! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93367** PIN No. **20303674**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303674

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡En defensa de lo nuestro! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93367** PIN No. **20303674**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	$ 0

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303674

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡En defensa de lo nuestro! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **93367** PIN No. **20303674**

Solicitante	CAROLINA MESIAS PATIÑO
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2021-11-09
Fecha vence	2021-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - CERTFICADO LABORAL, EXPEDIDO POR: SENA, CAROLINA MESIAS PATIÑO, C.C No. 59.314.893

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	$ 2,300

Use éste código para Verificar la autenticidad de este documento

20303674

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	CO1.PCCNTR.3311231 del 01 de febrero de 2022
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media y demás acciones que el Centro programe en el área de **ASESORIA COMERCIAL** en municipios del área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope. **Vigencia 2022.**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato fue de **NUEVE (9) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS,** hasta el 29 de noviembre de 2022.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2022
Fecha de Terminación:	Veintinueve (29) de noviembre de 2022
Valor y forma de pago:	Se fija como valor total para el contrato la suma **de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.883.333.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000.00)** cada uno. b) Un pago final por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.383.333.00)** que se pagará en el mes de noviembre de 2022.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en los lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Territorium en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”.
17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Territorium) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.
20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.
21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.
22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Territorium para seguimiento y evaluación de etapa práctica.
23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.
24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe está pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.
25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.
26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
27. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2.
28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

29. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera.
30. Garantizar la correcta organización de la documentación producida en la dependencia (clasificar, ordenar, describir) de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y la normatividad vigente; y hacer la respectiva entrega de los expedientes documentales con sus respectivos Inventarios al supervisor del contrato al finalizar vigencia.
31. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de noviembre de 2022.



JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10023409** PIN No. **20418174**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2022-11-30
Fecha vence	2022-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20418174

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10023409** PIN No. **20418174**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2022-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-11-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1783263276

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10023409** PIN No. **20418174**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2022-11-30
Fecha vence	2022-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20418174

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10023409** PIN No. **20418174**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2022-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-11-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1783263276

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10023409** PIN No. **20418174**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2022-11-30
Fecha vence	2022-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20418174

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10023409** PIN No. **20418174**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2022-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-11-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1783263276

CERTIFICACIÓN No. 339 DE 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4506851 del 29 de enero de 2023
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial, enmarcada en los lineamientos del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media y demás acciones que el Centro programe en el área de COMERCIALIZACIÓN en municipios del área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Vigencia 2023.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	Primero (01) de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	Ocho (8) de diciembre de 2023
Termino de Ejecución:	Diez (10) meses y ocho (8) días
Adición y Prórroga 1:	Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia en ocho (8) días, hasta el **8 de diciembre de 2023.** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **$933.333.oo.**

CERTIFICACIÓN No. 339 DE 2024

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($35.933.333.oo).**
Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000.oo). b) Un pago final por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($933.333.oo) que se pagó en el mes de diciembre de 2023.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, cuando se requiera participar de diseño curricular, desarrollo curricular, investigación, registros calificados, autoevaluación, gestión de proyectos del Centro y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones, reuniones, jornadas pedagógicas y actividades cuando el SENA las programe.
9. Gestionar correo institucional.
10. Hacer devolución del carné en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Territorium o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo con las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo

Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.

16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA.

17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.

18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Territorium) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.

19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.

20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.

21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. (5 días) Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.

22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, (bitácoras) utilizar Territorium para seguimiento y evaluación de etapa práctica.

23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.

CERTIFICACIÓN No. 339 DE 2024

25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.
26. Actualizar la certificación de competencias según normas que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
27. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera.
28. Garantizar la correcta organización de la documentación producida en la dependencia (clasificar, ordenar, describir) de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y la normatividad vigente; y hacer la respectiva entrega de los expedientes documentales con sus respectivos Inventarios al supervisor del contrato al finalizar vigencia.
29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
30. Realizar y entregar al Supervisor antes de la terminación del contrato copias de respaldo de los archivos, carpetas y en general de toda la información que trámite en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
31. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente en la cual el SENA reporta toda su información contractual, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA

Firmado digitalmente por GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Fecha: 2024.12.20 15:04:07 -05'00'

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Contratación

Revisó: Rocío Díaz
Cargo: Apoyo Administrativo Oficina de Contratación

Estampilla No. 20639386

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278155** PIN No. **20639386**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20639386

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278155** PIN No. **20639386**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-21 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1066881879

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278155** PIN No. **20639386**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20639386

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278155** PIN No. **20639386**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-21 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1066881879

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278155** PIN No. **20639386**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,300
		Total	**$ 3,300**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20639386

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278155** PIN No. **20639386**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,300
		Total	**$ 3,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-21 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1066881879

PAGADO

CERTIFICACIÓN No. 340 DE 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **CAROLINA DEL ROCIO MESIAS PATIÑO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.314.893 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5844719 del 30 de enero de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial, enmarcada en los lineamientos del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media y demás acciones que el Centro programe en el área de OPERACIONES COMERCIALES en municipios del área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Vigencia 2024.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	Primero (01) de febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta (30) de noviembre de 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($40.850.000).**
Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.085.000)** cada uno.

CERTIFICACIÓN No. 340 DE 2024

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en el Centro Lope y Municipios del área de influencia.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en la elaboración y ejecución de proyectos que lidera el Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, cuando se requiera participar de diseño curricular, desarrollo curricular, investigación, registros calificados, autoevaluación, gestión de proyectos del Centro y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones, reuniones, jornadas pedagógicas y actividades cuando el SENA las programe.
9. Gestionar correo institucional.
10. Hacer devolución del carné en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Territorium o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo con las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA.
17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.

18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Territorium) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.
20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.
21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. (8 días) Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.
22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, (bitácoras) utilizar Territorium para seguimiento y evaluación de etapa práctica.
23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.
24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.
25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.
26. Actualizar la certificación de competencias según normas que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
27. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera.
28. Garantizar la correcta organización de la documentación producida en la dependencia (clasificar, ordenar, describir) de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y la normatividad vigente; y hacer la respectiva entrega de los expedientes documentales con sus respectivos Inventarios al supervisor del contrato al finalizar vigencia.

CERTIFICACIÓN No. 340 DE 2024

29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
30. Realizar y entregar al Supervisor antes de la terminación del contrato copias de respaldo de los archivos, carpetas y en general de toda la información que trámite en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
31. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente en la cual el SENA reporta toda su información contractual, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA

Firmado digitalmente por GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Fecha: 2024.12.20 15:03:50 -05'00'

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Contratación

Revisó: Rocío Díaz
Cargo: Apoyo Administrativo Oficina de Contratación

Estampilla No. 20639419

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278185** PIN No. **20639419**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20639419

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278185** PIN No. **20639419**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-21 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1066947001

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278185** PIN No. **20639419**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20639419

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278185** PIN No. **20639419**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-21 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1066947001

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278185** PIN No. **20639419**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Fecha vence	2024-11-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,300
		Total	**$ 3,300**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20639419

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10278185** PIN No. **20639419**

Solicitante	Carolina del Rocio Mesias Patiño
Identificación	59314893
Fecha solicitud	2024-11-21
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - Certificación Laboral CPS, Centro Lope - SENA Regional Nariño

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,300
		Total	**$ 3,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-11-21 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1066947001

PAGADO